



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de septiembre de dos mil veintitrés.

PROCESO	Solicitud Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandantes	Santiago Lopera Zapata Alejandro Lopera Zapata Mauricio León Lopera Zapata
Demandado	Ricaurte de Jesús Lopera
Radicado	050013110002 2023 00533 00
Interlocutorio	150 de 2023

Reunidas las exigencias de la Ley 1996 de 2019, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la presente **SOLICITUD DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO** presentada a través de apoderado judicial, por los señores **SANTIAGO LOPERA ZAPATA, ALEJANDRO LOPERA ZAPATA, y MAURICIO LEON LOPERA ZAPATA** en contra del señor **RICAU RTE DE JESUS LOPERA**.

SEGUNDO.- IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado para los procesos **VERBALES SUMARIOS** reglados en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019.

TERCERO.- Por encontrarse el demandado cobijado por la presunción de capacidad de que trata el artículo 6ª de la Ley 1996 de 2019, **NOTIFIQUESE** este auto al señor **RICAU RTE DE JESUS LOPERA** de conformidad con lo establecido en el artículo 8ª de la Ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el termino de diez (10) días, para que la conteste, articulo 391 C.G.P.

CUARTO.- En atención a la condición de salud del titular del acto jurídico, que se encuentra demostrada con la copia de la Historia Clínica Integral, y el informe de valoración de apoyos, y lo establecido en el numeral 5º del artículo 34 de la Ley 1996 de 2019 en armonía, con el numeral 1ºdel artículo 55 del C.G.P., y con el único fin de garantizar la accesibilidad del demandado al proceso, se designa como curadora Ad – Litem del señor **RICAU RTE DE JESUS LOPERA**, a la Doctora **ADRIANA PATRICIA GONZALEZ GUTIERREZ**, quien se localiza en la calle 45 F Nro. 77 A – 14, Medellín, teléfono 314 802 00 45, correo electrónico: adriangonza@hotmail.com. Comuníquesele su designación.

QUINTO.- Téngase como parte en el proceso al señor Agente del Ministerio Público adscrito al despacho.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-